

MATERIA: PRÁCTICA PROFESIONAL III

CÁTEDRA: "UNICA"

I.- Carga Horaria Semanal: 5 hs Carga Horaria Total: 80 hs.

II.- FUNDAMENTACION

La asignatura Práctica Profesional III se ubica en el Plan de Estudios de la carrera de Abogacía en el área de "Formación Práctica". Conforme al posicionamiento curricular del plan de estudios vigente, esta unidad curricular encuentra su horizonte de intervención en la integración y articulación de los conocimientos teóricos - prácticos, que los estudiantes fueron construyendo durante su tránsito educativo que se fueron capitalizando en las distintas asignaturas.

El Plan de Estudios adopta los criterios de gradualidad y complejidad de los contenidos curriculares a enseñar, lo que posibilita que los estudiantes puedan ir adquiriendo de manera progresiva niveles cada vez más altos y profundos respecto de la realidad que van a interpretar e intervenir, por ello en la Práctica Profesional III se propone el abordaje a los nudos conflictivos propios del quehacer profesional y que no responden a una estructura y operatoria abstracta, sino a una realidad moldeada por usos y costumbres forenses.

La Práctica Profesional III se constituye como una unidad curricular de cierre del tránsito educativo para la adquisición de destrezas y actitudes relativas a la práctica de la abogacía. En el contexto de una currícula que incluye una fuerte carga horaria con las Practicas Profesionales I y II, más un Taller y un Seminario, que se propone ofrecer la mayor diversidad posible de opciones de experiencias de educación jurídica a los/as futuros/as graduados/as. La Asignatura está diseñada para brindar a los estudiantes un amplio repertorio de experiencias concretas, conforme a las diversas singularidades de trabajo jurídico, a través de las siguientes modalidades: Consultorio Jurídico, Clínicas Jurídicas, Laboratorio Informático de la facultad.

Esta asignatura se cursa en el último cuatrimestre de la carrera y tiene como materias correlativas previas Derecho del Trabajo y Práctica Profesional II.

III.- OBJETIVOS

- Promover una dinámica de la enseñanza práctica que posibilite la integración de los conocimientos teóricos - prácticos, que garanticen el aprendizaje de contenidos procedimentales de la profesión de abogacía con el propósito de vincular el mundo académico con el mundo profesional.
- Favorecer la adquisición de habilidades y conocimientos metodológicos específicos de la práctica profesional de la Abogacía con el objeto de lograr desarrollar en los estudiantes las competencias profesionales necesarias para el desarrollo profesional.
- Favorecer la profundización de conocimientos metodológicos, procedimentales y técnicos vinculados a las problemáticas específicas de la realidad de los campos de desarrollo profesional de los/as abogados/as a los efectos de propiciar la elaboración de adecuadas estrategias de intervención para la resolución de las situaciones problemáticas.

IV.- CONTENIDOS MÍNIMOS

Formación Práctica en Territorio: actividades inherentes a la práctica profesional de cada campo de intervención. Servicio de Consultorio Jurídico, Clínica Jurídica y patrocinio jurídico gratuito. Identificación de la situación de hecho. Las consultas: su recepción, pautas para la interrogación y asesoramiento. Interpretación jurídica de la consulta del cliente. Reconocimiento y utilización de documentos judiciales. El asesoramiento. Utilización de diversos procedimientos de prevención y resolución de conflictos. Diseño de estrategias jurídicas. Resolución de las situaciones problemáticas conforme a derecho. Debates argumentativos y toma de decisiones. Talleres de práctica.

V.- UNIDADES DIDÁCTICAS

Unidad N° 1

Consultorio Jurídico, Clínica Jurídica y patrocinio jurídico gratuito. Las consultas: Modalidades para su recepción. Establecimiento de pautas para la interrogación: escucha activa. Deconstrucción y reconstrucción del caso: Identificación y análisis de la situación de hecho.

Unidad N° 2

La interpretación jurídica de la situación. El Asesoramiento: Utilización de diversos procedimientos de prevención y resolución de conflictos. Diseño de estrategias jurídicas. Resolución de las situaciones problemáticas conforme a derecho.

Unidad N° 3

Producción de actos procesales. El expediente: gestión, organización, los escritos impulsorios y de mero trámite. Estudio técnico del caso: estrategias de

argumentación y litigación judicial. Reconocimiento y utilización de documentos judiciales: providencias simples, sentencias interlocutoria y sentencias definitivas. Debates argumentativos y toma de decisiones.

Unidad N° 4

Gestión electrónica de los expedientes. Notificaciones y presentaciones electrónicas en Provincia de Buenos Aires. Sistema informático de las Justicia Nacional y Federal.

VI.- METODOLOGIA DE TRABAJO

Esta metodología tiene sustento en la teorías pedagógicas del aprendizaje empírico. Su mayor exponente es David Kolb¹. Sobre la base de esta teoría, el aprendizaje se produce desde la experiencia a la reflexión, lo que proporciona una ruta crítica al docente, pues la clase se inicia con la experiencia y así, se dirige a la reflexión teórica.

De este modo, se trata de un método de enseñanza cuyo objetivo es integrar los conocimientos teóricos, legales y doctrinarios, las destrezas de análisis, de comunicación y persuasión en el manejo de situaciones conflictivas.

El desarrollo de las actividades curriculares de esta asignatura, además de la forma presencial, está complementada con el "Campus Virtual", el que se constituye como un recurso tecnológico de servicio para apoyar las trayectorias educativas de los estudiantes, en el que se encuentran materiales de consulta, orientación e intercambio. A través de este recurso tecnológico se logra un mayor grado de conectividad entre docentes - estudiantes y una eficaz operatividad en las acciones desarrolladas de esta materia.

Conforme a las orientaciones establecidas en el Plan de Estudios, el desarrollo curricular de esta asignatura requiere una singular modalidad de gestión, por el acompañamiento y monitorea personalizado de los docentes frente al desarrollo de las actividades de los estudiantes. En razón de ello, se organizarán comisiones de trabajo en las que un equipo docente tendrá a su cargo la cantidad de cinco (5) estudiantes, conforme a la distribución horaria y lugares de realización de las actividades.

¹ Pedagogo Estadounidense. Teórico de la educación cuyos intereses y publicaciones se centran en el aprendizaje experiencial, el cambio individual y social, el desarrollo profesional y la educación ejecutiva y profesional. Sus

6.1 Descripción de las actividades teóricas y prácticas

CONSULTORIO JURÍDICO: Es un espacio educativo para el fortalecimiento de los conocimientos, desarrollo de habilidades y destrezas de los estudiantes en las prácticas del derecho, conforme a los requerimientos de la profesión.

Se desarrollarán las siguientes actividades:

- ✓ Asesoramiento y asistencia jurídica gratuita respecto de cuestiones de cualquier índole o materia.
- ✓ Patrocinio letrado gratuito en distintas cuestiones; en particular de derecho privado de contenido extrapatrimonial, en que los beneficiarios o destinatarios actúen como actores o demandados; como así también en el fuero laboral.
- ✓ Aplicación de métodos no adversariales de resolución de conflictos, especialmente la mediación.

CLÍNICA JURÍDICA: Se organizaron dos tipos de clínicas Existen tres tipos de clínicas jurídicas:

A) Simulación: consiste en utilizar casos previamente elaborados para enseñar diversas destrezas como, por ejemplo: la manera de entrevistar, aconsejar, negociar, hablar en público, elaborar argumentos, o investigar un caso.

C) Clínica Jurídica propiamente dicha: Este espacio está localizado en la misma Facultad de Derecho y el estudiante asume el rol de abogado supervisado por los docentes. Aquí se enfrenta a su papel como litigante o negociador y asume la responsabilidad del caso. Se trabaja con casos y clientes reales.

TALLERES DE PRÁCTICA: Se realizarán taller en las que trabajarán cada una de las temáticas de la asignatura: entrenamientos previos para las entrevistas, con dramatizaciones; elaboración colectiva de las estrategias de intervención y gestión; redacción de escritos judiciales.

VII.- EVALUACION DE LOS APRENDIZAJES

El sistema de evaluación previsto para esta asignatura, compromete las instancias evaluativas que seguidamente se detallan:

De Proceso: para monitorear los avances en la construcción de los aprendizajes y detectar los desvíos potenciales, sobre los cuales se redefinirán las propuestas pedagógico-didácticas.

De Resultado o Final: para medir los aprendizajes totales alcanzados y su integración, y verificar así los rendimientos a los efectos de la posible aprobación y consecuente acreditación de esta asignatura.

Por lo expuesto, las modalidades de evaluación de proceso podrán contemplar el desempeño en el Consultorio Jurídico, Clínica Jurídica, Gestión de los expedientes, trabajos con producciones escritas de resolución individual y/o grupal, dependiendo de las características de cada problemática y de los contenidos en ella involucrados.

La evaluación final deberán acompañar las presentaciones escritas, de resolución individual o grupal, acorde a la modalidad establecida por actividad de conformidad a las exigencias de tratamiento de los contenidos de aprendizaje implicados.

Cabe señalar que de optarse por la resolución grupal de estas evaluaciones, se establece en ellas la responsabilidad individual de cada integrante del grupo. Por tanto el carácter de esta modalidad de evaluación será “grupal con responsabilidad individual”, lo que implica la examinación en las dos dimensiones.

7.1 Criterios de Evaluación

- Actitud positiva frente al aprendizaje;
- Utilización pertinente del vocabulario jurídico;
- Capacidad de escucha;
- Responsabilidad en el desarrollo de las actividades;
- Compromiso en el trabajo colectivo;
- Pertinencia, claridad y prolijidad en las producciones;
- Participación en las actividades propuestas.

VIII.- BIBLIOGRAFIA

8.1 Bibliografía básica y obligatoria

Constitución Nacional
Constitución de la Provincia de Buenos Aires
Código Procesal Civil y Comercial de la Nación
Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires
Código Procesal Penal y Correccional de la Provincia de Buenos Aires.
Ley de Procedimiento Administrativo.
Ley Procedimiento Laboral en Provincia de Buenos Aires

8.2 Bibliografía de Consulta y Complementaria

BERTOLINO, Pedro J. "Código Procesal Penal De La Provincia De Buenos Aires". Ed. Abellido Perrot, 2017, Biblioteca Digital Proview.

CURA, José. "Código Civil y Comercial comentado". Ed. Abellido Perrot, 2017, Biblioteca Digital Proview.

GRISOLIA, Julio A. "Tratado Del Trabajo Y De La Seguridad Social" Ed. Abellido Perrot, 2017, Biblioteca Digital Proview.

KIELMANOVICH, Jorge "Código Procesal Civil Y Comercial De La Nación: Comentado Y Anotado" "- Ed. Abellido Perrot, 2017, Biblioteca Digital Proview.

RIVERA, Julio y MEDINA, Graciela. "Código Civil y Comercial comentado". Ed. Abellido Perrot, 2017, Biblioteca Digital Proview.

SANCHEZ HERRERO, Andrés. "Tratado de Derecho Civil y Comercial"- Ed. Abellido Perrot, 2017, Biblioteca Digital Proview.

